

**DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**INTRODUCCIÓN.**

El presente documento contiene los resultados de la verificación del cumplimiento de las condiciones exigidas en el artículo 87 de la Resolución No. 415 de trece (13) de abril de 2010 “*Por la cual se expide el Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora y se dictan otras disposiciones*” así como el respectivo análisis y evaluación de los requisitos definidos en los términos de referencia del proceso cuyo objeto corresponde a realizar la “*Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento*”, de acuerdo con las propuestas presentadas dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

La revisión de la documentación estuvo a cargo de los miembros del Comité Evaluador designado a través de la Resolución No. 002652 de 2019.

A continuación, se relacionan las propuestas correspondientes al Departamento de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina, de conformidad con el procedimiento establecido para el proceso de selección.

**1. MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS**

No	Proponente
1.1	PARROQUIA DE SAGRADA FAMILIA

**1.1. PARROQUIA DE SAGRADA FAMILIA**

a) Verificación de los requisitos de carácter jurídico.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	1 a 3	Sí	Suscrita por Omar Antonio de la Cruz Pérez , con fecha de 13 de noviembre de 2019.
Poder en el evento en que la carta de presentación de la propuesta se suscrita por apoderado expresamente facultado para ello		N/A	



El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinTIC

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Convocatoria Pública No. 001 de 2019



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Compromiso anticorrupción	4	Sí	Suscrita por Omar Antonio de la Cruz, con fecha de 13 de noviembre de 2019.
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta	6	Sí	Vicariato Apostólico de San Andrés y Providencia, ley 133 de 1994, certificación expedida con fecha de 18 de noviembre de 2019.
Acta o documento en el que conste la autorización del órgano societario competente en el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para participar del proceso		N/A	
Documento que acredite la calidad de víctima del proponente, expedido por la autoridad competente		N/A	
Certificado de los pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección	7	Sí	Suscrita por Omar Antonio De La Cruz Pérez, como representante legal, con fecha 13 de noviembre de 2019
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, cuando la certificación sea suscrita por revisor fiscal		N/A	
Copia de la tarjeta profesional del contador público, cuando la certificación sea suscrita por revisor fiscal		N/A	



El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinTIC

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Convocatoria Pública No. 001 de 2019



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Registro único tributario – RUT	9	Sí	
Verificación de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural (representante (s) legal (es)), y persona jurídica, en la página web de la Contraloría General de la República	22	Sí	Fecha de la verificación, 31 de marzo de 2020 - No. 72017960200331175849 y 17 de abril de 2020 con No. 827000935200417153322.
Verificación de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural (representante (s) legal (es)), y persona jurídica, en la página web de la Procuraduría General de la Nación	23	Sí	Fecha de la verificación, 31 de marzo de 2020 y No. 144070919. Hasta la fecha de consulta, la entidad no se encuentra registrada en la página de la Procuraduría General de la Nación, esto es, a 17 de abril de 2020.
Verificación de antecedentes judiciales de la respectiva persona natural (representante (s) legal (es)), en la página web de la Policía Nacional	24	Sí	Fecha de la verificación, 31 de marzo de 2020 y No. 72017960
Verificación de la respectiva persona natural (representante (s) legal (es)), en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	25	Sí	Fecha de la verificación, 18 de abril de 2020 y No. 72017960
Documento con la presentación del proyecto que ha estructurado para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario	12 a 21	Sí	



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Tres (3) cartas de compromiso para integración de la junta de programación, que contienen los siguientes datos:  a. Nombre de la organización o institución.  b. NIT o personería jurídica.  c. Nombre del representante legal.  d. Dirección y datos de contacto.  e. Dirección y datos de contacto del nombre del representante legal.  f. Manifestación de compromiso de integrar la junta de programación.  g. Sector social del que forma parte la organización o institución que se compromete a integrar la junta de programación, catalogado de acuerdo con el listado contenido en el numeral 5.1.11 de los términos de referencia.	7	No	El proponente aporta una (1) carta de compromiso para integrar la junta de programación, folio 7, la cual no cumple debido a que señala un sector que no se encuentra en la lista taxativa contenida en el literal g. del numeral 5.1.11 de los términos de referencia.
OBSERVACIONES	Una vez efectuada la verificación de los documentos aportados junto con la propuesta, el proponente no logra acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos exigidos, para ser titular de la concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora.		
<b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b>	<b>NO CUMPLE</b>		

b) Verificación de los requisitos de experiencia mínima requerida.

<p><b>ANÁLISIS EXPERIENCIA</b></p>	<p>El proponente no aporta certificaciones de experiencia en trabajo comunitario.</p> <p>Una vez efectuada la verificación de los documentos aportados junto con la propuesta, el proponente no logra acreditar la experiencia mínima requerida para ser titular de la concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora.</p>
------------------------------------	---

<p><b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>
--	-------------------------

c) Resultado consolidado:

CONDICIONES Y REQUISITOS	CUMPLE
1. Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia (Artículo 87 de la Resolución No. 415 de 2010)	Sí
2. Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora (Artículo 87 de la Resolución No. 415 de 2010)	Sí
3. Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social. (Artículo 87 de la Resolución No. 415 de 2010)	No
4. Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación. (Artículo 87 de la Resolución No. 415 de 2010)	No
5. No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal. (Artículo 87 de la Resolución No. 415 de 2010)	Sí
6. No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora. (Artículo 87 de la Resolución No. 415 de 2010)	Sí
7. El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor	

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p><b>INFORME FINAL DE EVALUACIÓN</b> Convocatoria Pública No. 001 de 2019</p>	
---	--	---

CONDICIONES Y REQUISITOS	CUMPLE
del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto. (Artículo 87 de la Resolución No. 415 de 2010)	Sí
8.Requisitos de carácter jurídico	No
9.Requisitos de experiencia mínima requerida	No
OBSERVACIONES	A pesar de haber manifestado por medio de la carta de presentación de la propuesta, el cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas y las demás consignadas en los términos de referencia, debemos señalar que, realizada la verificación de la documentación aportada junto con la propuesta, el proponente no logra acreditar el cumplimiento de las condiciones exigidas en el artículo 87 de la Resolución No. 415 de 2010, así como de los requisitos habilitantes exigidos para ser titular de la concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora.
<b>RESULTADO</b>	<b>NO HABILITADO</b>

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador no procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 de los términos de referencia.

**ORDEN DE ELEGIBILIDAD:**

Conforme con los resultados de la evaluación, no existe orden de elegibilidad, por cuando el único proponente no cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Evaluador recomienda al señor Viceministro de Conectividad y Digitalización la declaratoria de desierta para el municipio, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.7 de los términos de referencia

(original firmado)

**JORGE GUILLERMO BARRERA MEDINA**

Director de Industria de Comunicaciones

(original firmado)

**OSCAR JAVIER GARCÍA ROMERO**

Subdirector de Radiodifusión Sonora

(original firmado)

**GLADYS AMALIA RUSSI GÓMEZ**

Subdirectora de Radiodifusión Sonora DVC

03JTV